



DECRETO ALCALDICIO N° 2088 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 30 SEP 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de instrumental dental para el CESFAM de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-30-LE20 donde presentaron oferta 16 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2013 de fecha 17 de septiembre de 2020 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de instrumental dental abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de la Comuna de Requinoa con cargo al **Programa Odontológico Integral**.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-30-LE20 por la adquisición de INSTRUMENTAL DENTAL para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, con cargo al **Programa Odontológico Integral**, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

EKSA DENTAL SPA RUT 76.166.183-3

TOTAL ADJUDICADO \$6.979.480 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001, "Productos Farmacéuticos", Centro de Costo: **Programa ODONTOLOGICO INTEGRAL** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

LASV/MAVS /CCJ/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE
LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD